



Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de RR.HH.

TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS 4 PLAZAS POLICIA LOCAL POR MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

ANUNCIO

El Secretario del Tribunal Calificador designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 22 de abril de 2022, para juzgar el proceso selectivo convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 26 de noviembre de 2021, BOCM núm. 8, de 11 de enero de 2022, para la provisión de 4 plazas turno de movilidad sin ascenso del Cuerpo de Policía Local de Las Rozas de Madrid, en virtud de lo establecido en la base 3.1 de las Bases de la convocatoria, resuelve lo siguiente:

Citar, para aportar la documentación acreditativa de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases específicas de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, **el día 9 de mayo de 2023 en el departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, sito en la Plaza Mayor s/n a las 09:00 horas** a los siguientes candidatos:

- 1. Jose Manuel Flores González**
- 2. Juan Pablo Diez Tejerina**
- 3. Miguel Angel Mayorga Baena**
- 4. Rafael Ortiz Pariente**
- 5. Hilario Rastrojo Villarino**
- 6. Fernando Dominguez Ibáñez**
- 7. Fernando Vicioso Cuerva**
- 8. Javier Quintanilla García**
- 9. Juan Rafael Vioque Rueda**

La documentación que tienen que presentar conforme a las bases de la convocatoria, será los originales de los presentados en su día a través de la instancia de solicitud de la plaza, para acreditar su validez y que son los siguientes:

- a) Documento Nacional de Identidad, original y 2 fotocopias –por ambas caras. El documento debe estar vigente.
- b) Original y Fotocopia del Título al que se hace referencia en el apartado e).
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a en el que se hubiese producido la separación o inhabilitación.
- d) Original y Fotocopia del permiso de conducir de la clase B, expedido con

Concejalía de Recursos Humanos

Plaza Mayor, 1. 2ª Planta. 28231 Las Rozas de Madrid (Madrid). Tel.: 91 710 99 99

www.lasrozas.es



Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de RR.HH.

anterioridad a la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias.

e) Original y Fotocopia del nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera de la categoría de Policía Local de otros municipios de la Comunidad de Madrid.

f) Certificación en modelo oficial expedida por la Administración Local de los servicios prestados a efectos de acreditar el requisito exigido en la base 2.1.

g) Certificación que acredite hallarse en situación administrativa de servicio activo o servicios especiales, en la categoría de Policía y no encontrarse en situación administrativa de segunda actividad, salvo causa de embarazo o riesgo durante la lactancia natural.

h) Aportar conforme al modelo recogido en el Anexo IV, la relación de méritos alegados por el aspirante en la fase de concurso, al que se acompañarán los documentos acreditativos de aquéllos.

Además, para el alta como funcionario en prácticas en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid deberán presentar la siguiente documentación una vez que firmen la toma de posesión:

- Original y Fotocopia del Documento de Afiliación a la Seguridad Social, donde figure el número de afiliación.

- Número de la Cuenta Bancaria en el que figure la titularidad del aspirante.

Las personas que hayan superado la fase de concurso y presentado correctamente la documentación que acredita que cumplen todos los requisitos exigidos en las bases firmarán que no renuncian al nombramiento como “Policía en prácticas”

El presente acto constituirá llamamiento único como plazo improrrogable y la no asistencia al mismo determinará la exclusión del proceso selectivo.

El periodo de prácticas comenzará el 15 de mayo de 2023, y se desarrollará en el propio Cuerpo de la Policía Local de Las Rozas de Madrid.

Las personas nombradas como “Policía en prácticas” solicitarán a su Administración de origen una “Licencia por Estudios” con fecha de efectos desde su inicio del curso hasta la finalización del mismo –como mínimo–.

En Las Rozas de Madrid, a 5 de mayo de 2023

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: JUAN CARLOS ARRANZ FERNANDEZ

Concejalía de Recursos Humanos

Plaza Mayor, 1. 2ª Planta. 28231 Las Rozas de Madrid (Madrid). Tel.: 91 710 99 99

www.lasrozas.es